DH magazine

La trata de personas, ¿esclavitud moderna?

JOSÉ ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ

LA DEPREDACIÓN SEXUAL INFANTIL
LEONOR GUADALUPE DELGADILLO GUZMÁN

ESCLAVITUD MODERNA
SALVADOR ESCAMILLA CHEW, KARYME DÍAZ Y JESÚS BENJAMÍN CENTENO GARCÍA

EL TRABAJO DOMÉSTICO Y EL DE CUIDADOS TIENEN CARA DE MUJER: MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

CINE Y DERECHOS HUMANOS
LAS ELEGIDAS

EJEMPLAR GRATUITO
Nueva Época, Año 1, Núm. 5
Julio 2022

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

DH magazine

CONTENIDO JULIO

01 EDITORIAL

02 ACCIONES CODHEM

05 EN CLARO
La trata de personas, ¿esclavitud moderna?
JOSÉ ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ

08 ACONTECERES
La depredación sexual infantil
LEONOR GUADALUPE DELGADILLO GUZMÁN

10 RELEVANCIAS
Esclavitud moderna
SALVADOR ESCAMILLA CHEW
KARYME DÍAZ
JESÚS BENJAMÍN CENTENO GARCÍA

13 HUELLAS
El trabajo doméstico y el de cuidados tienen cara de mujer: Myrna Araceli García Morón

15 ALCANCES
Convoca la presidenta de la Codhem a legislar el derecho humano a una buena administración pública

16 CINE Y DERECHOS HUMANOS
Las elegidas
ANDREA CAROLINA VALLE DÍAZ

CRÉDITOS

PRESIDENTA
Myrna Araceli García Morón

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
Miguel Ángel Cruz Muciño

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES
Flor de María García Muñoz

EDITORES
Miguel Alejandro López Olvera
Ricardo Gallardo Sánchez

REVISIÓN DE TEXTOS
Julio Ulises Gallardo Sánchez

DISEÑO EDITORIAL
Marcela Velázquez Aíza

ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO:
José Antonio de León González
Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán
Salvador Escamilla Chew
Karyme Díaz
Jesús Benjamín Centeno García
Andrea Carolina Valle Díaz

FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES
Codhem, Pixabay y Freepik

DH Magazine, Nueva Época, Año I, Núm. 5, julio de 2022, es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México; teléfono 800 999 4000; página web: www.codhem.org.mx; correo: institutodh@codhem.org.mx. Editor responsable: Miguel Ángel Cruz Muciño. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2022-050613150900-203; ISSN edición impresa: [en trámite]; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más visita nuestra página de internet: www.codhem.org.mx

Atención gratuita: 800 999 4000

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México,
Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos
Contáctanos al 722 2 36 16 50, exts. 1203 y 1205

Participa con nosotros, envía tu artículo al correo electrónico:
publicaciones@codhem.org.mx

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de las autoras y los autores y no representan necesariamente la posición oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

EDITORIAL

Sorprendentemente, en la actualidad persisten resabios de la esclavitud que tienen su origen en la Antigüedad, aunque han tomado nuevas formas para adecuarse a la explotación del capitalismo moderno. Aristóteles aseveraba entonces que el hombre que por una ley natural no se pertenecía a sí mismo, sino que, no obstante ser hombre, pertenecía a otro, era considerado un esclavo. Asimismo, sostenía que quienes poseían esa calidad eran considerados bienes, cosas u objetos, por lo cual el sistema podía disponer de su libertad personal.

Aunque la esclavitud y la trata de personas como se conocían en esa época han cambiado sustancialmente, en nuestras sociedades contemporáneas siguen enquistadas diversas modalidades de esos flagelos: la prostitución, la servidumbre, la mendicidad obligada, la utilización de niñas y niños en actividades delictivas, el trabajo forzado, el matrimonio forzoso y el tráfico de órganos, entre otras.

Lo anterior implica que la esclavitud no ha sido abolida de manera absoluta —no obstante que existe un marco legal suficiente, nacional e internacional, que se supone protege la libertad de todas las personas—, sino que se ha convertido en una condena moderna, presente en las diversas formas a las que ya se ha aludido.

Por ejemplo, el trabajo forzado abarca formas impuestas por personas, grupos o empresas privadas, en el que el empleado es obligado a cumplir largas jornadas laborales con una remuneración que no corresponde con su esfuerzo. Asimismo, esa persona puede ser obligada a trabajar en condiciones infrahumanas, sin poder negarse a hacerlo por su necesidad de supervivencia. Por su parte, el matrimonio forzoso sigue siendo una práctica cultural dañina que se presenta fundamentalmente en países en vías de desarrollo y constituye una vulneración a los derechos humanos y una forma grave de violencia de género.

Además, el patriarcado, el racismo y la discriminación propician desigualdades estructurales que permiten la persistencia de la esclavitud, pues aún prevalece la sobrecarga de trabajo para las personas cuya condición física, social, económica, sexual, o de cualquier otra índole, es diferente a la de sus empleadores.

En ese contexto se inscribe la problemática de la depredación sexual, que también se aborda en este número de *DH Magazine*, cuyos efectos en niñas, niños y adolescentes resultan muy perjudiciales, sobre todo cuando se perpetra de manera violenta, pues provoca graves problemas en las víctimas, como depresión, ansiedad, trastorno del sueño y estrés postraumático.

Por lo anterior, es indispensable la participación de todas las comisiones de derechos humanos del país para erradicar cada uno de esos vestigios de la esclavitud en pro de una sociedad verdaderamente libre.

ACCIONES CODHEM

- El 2 de junio Myrna Araceli García Morón sostuvo una plática con Saskia Niño de Rivera, cofundadora y vocera de la organización civil Reinserta.

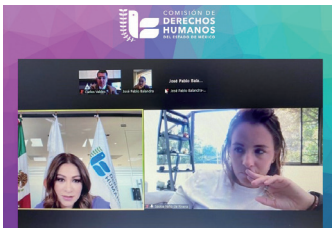

- El 6 de junio se efectuó una reunión con el Grupo de Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz del Estado de México, a la que asistió el gobernador de la entidad, Alfredo del Mazo Maza.

- El 3 de junio se llevó a cabo la sesión ordinaria del Comité Editorial de la Codhem con la presencia de Myrna Araceli García Morón.

- El 6 de junio Myrna Araceli García Morón realizó una reunión de trabajo con los representantes del colectivo Médicas y Médicos en Formación, Mauricio Sarmiento y Frida Romay Hidalgo, cuyo objetivo fue revisar la normatividad y las condiciones bajo las cuales se desempeñan las médicas y los médicos residentes.

- El 8 de junio Myrna Araceli García Morón concedió una entrevista al periodista Óscar Glenn, del programa radiofónico Ultra Radio, en la que se abordó el tema de la amnistía.

- El 3 de junio Myrna Araceli García Morón concedió una entrevista radiofónica a Óscar Glenn, de Ultra Noticias, para hablar del quehacer de la Codhem.

- El 7 de junio se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la Codhem y la Facultad de Estudios Superiores Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México. Estuvieron presentes Myrna Araceli García Morón, presidenta de la Codhem, y Manuel Martínez Justo, director de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

- El 8 de junio se efectuó la VII sesión ordinaria del Consejo Consultivo de la Codhem, donde se informó acerca de las actividades mensuales de cada área de la comisión. Como siempre, asistió Myrna Araceli García Morón.

- El de 8 de junio se llevó a cabo la ceremonia de conmemoración del Día Internacional de los Archivos, a la que asistieron Myrna Araceli García Morón, titular de la Codhem, y Ricardo Sodi Cuéllar, presidente del Poder Judicial del Estado de México.

- El 9 de junio se realizó una visita de seguimiento a la investigación de oficio CODHEM/SP/449/2022, mediante la cual se verificó el respeto a los derechos humanos y a la protección de la salud de las personas privadas de la libertad del CPRS de Zumpango.

- El 10 de junio se impartió la conferencia "Una jueza y un juez federal en tu vida" con la presencia de Miguel Carbonell y Alejandro Téllez.

- El 14 de junio se dictó la conferencia "Investigación enfocada en derechos humanos con perspectiva de género e infancia", impartida por el comandante David Alberto Izquierdo Sánchez Hidalgo.

- El 16 de junio se leyó el informe anual de actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca. Asistieron al acto el presidente municipal de Toluca, Raymundo Martínez Carbajal; la defensora municipal de Toluca, María José Bernal Ballesteros, y la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.

- El 21 de junio se llevó a cabo la capacitación "La tutela de los derechos humanos en las etapas del Sistema Penal Acusatorio", impartida por el maestro Francisco Jesús Serralde Gallegos. A este evento asistió Myrna Araceli García Morón.

El 21 de junio la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón, realizó una reunión de trabajo con el director del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, Luis Miguel Sánchez López.

El 22 de junio se llevó a cabo una conferencia de prensa acerca de la XXVI Carrera del Día del Abogado. Además de la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón, asistió el presidente del Poder Judicial del Estado de México, Ricardo Sodi Cuéllar.

El 23 de junio se realizó el II Foro Estatal de Seguridad con Perspectiva de Género: "¿Cómo construir una policía que actúe con perspectiva de género?". Estuvieron presentes el secretario de Seguridad, Rodrigo Martínez-Celis; la rectora de la Universidad Mexiquense de Seguridad, Griselda Camacho Téllez, y la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.

El 27 de junio se efectuó una reunión de trabajo entre la Codhem, la Secretaría de Salud y el colectivo Médicos en Formación. Asistieron la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón, y el secretario de Salud del Estado de México, Francisco Fernández Clamont. Se revisó el marco legal en el que operan médicas y médicos de pregrado y residentes para ubicar áreas de oportunidad que permitan mejorar las condiciones en las que se desempeñan.

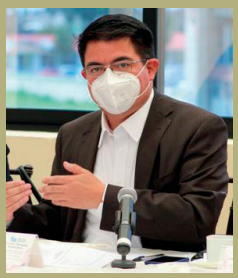

El 24 de junio se firmó el acuerdo de colaboración entre la Codhem y AMANC con el objetivo de impulsar el programa de acopio de PET y tapitas de plástico para ayudar a niños con cáncer en su tratamiento. Lo anterior con el propósito de favorecer los derechos a la salud y al medio ambiente sano de la infancia mexiquense.

El 27 de junio se efectuó una reunión de trabajo con la comisionada ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, Carolina Alanís Moreno, a la que asistió la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.

El 28 de junio se conmemoró el Día de la Diversidad Sexual, con la asistencia del presidente del Comité LGBTTTI+ y Grupos en Situación de Vulnerabilidad de Atizapán de Zaragoza, Felipe Chedraui, y de la presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón.

El 30 de junio se presentó el informe anual de actividades de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, encabezada por Nashieli Ramírez Hernández. La presidenta de la Codhem, Myrna Araceli García Morón, realizó un acompañamiento virtual de ese informe.

JOSÉ ANTONIO DE LEÓN GONZÁLEZ*

LA TRATA DE PERSONAS, ¿ESCLAVITUD MODERNA?

En el libro primero de *Política*, capítulo II, Aristóteles señalaba que aquel que por una ley natural no se pertenecía a sí mismo, sino que, no obstante ser hombre, pertenecía a otro, era considerado naturalmente *esclavo*; agregaba que esa cualidad de pertenencia se otorgaba cuando ese mismo hombre se convertía en propiedad y, como tal, era un instrumento de uso completamente individual.

Al respecto, aquellos sujetos de esclavitud eran considerados, en su mayoría, como bienes, cosas u objetos, por lo que se podía disponer de su libertad personal; eran comprados y vendidos en subastas como mercancías, sometidos a la voluntad de sus compradores.

No fue sino hasta el siglo XIX cuando, con motivo de las ideas proclamadas principalmente durante la Revolución francesa, surgieron movimientos abolicionistas que tenían como objeto poner fin al tráfico y a la venta de esclavos, así como liberarlos de las colonias. Estos intentos ocurrieron principalmente en algunos países europeos, luego en Estados Unidos, y también en México; sin embargo, aquellos esfuerzos no fueron completamente efectivos para eliminar la esclavitud, pues en la actualidad este fenómeno constituye una situación de la cual millones de personas alrededor del mundo son objeto; a saber, la trata de personas.

En ese punto, cabe señalar que hoy por hoy se confunde la esclavitud con la trata de personas, pues suele considerárseles como similares; no obstante, ambos son dos conceptos diferentes. En cuanto a la primera, de acuerdo con la Convención sobre la Esclavitud, se entiende como aquel estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad, o algunos de ellos; comprende, entre otras cosas, todo acto de captura, adquisición o cesión del individuo para venderlo o cambiarlo, así como cualquier acto de cesión por venta o cambio de un esclavo, adquirido para venderlo o cambiarlo, y, en general, cualquier tipo de comercio y de transporte de esclavos.

El *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* (también conocido como Protocolo de Palermo) dispone que la trata de personas se entiende como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder

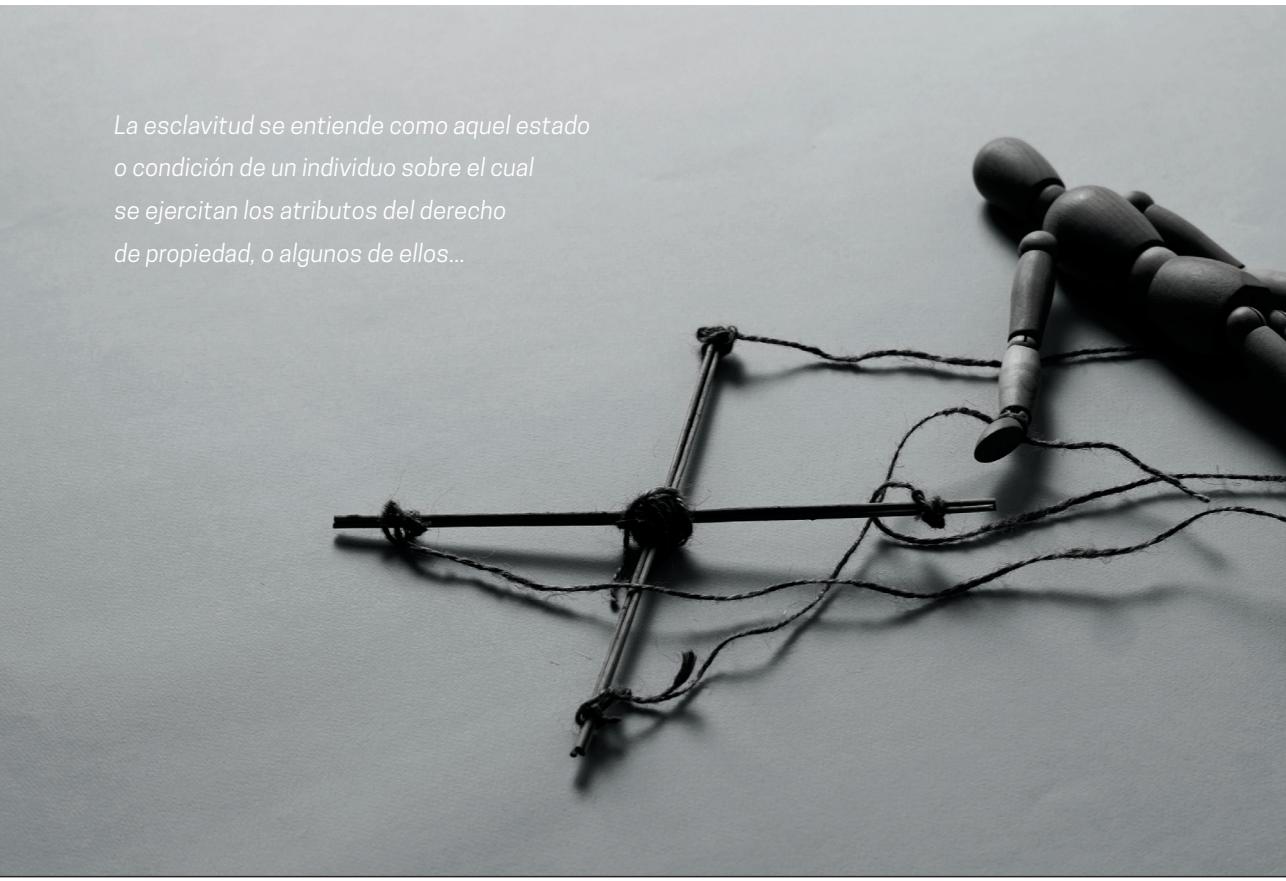

La esclavitud se entiende como aquel estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad, o algunos de ellos...

o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o la recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Bajo esa óptica, uno de los principales elementos para definir la trata de personas es, precisamente, la explotación de una persona o de una víctima, como propósito de ese ilícito. La esclavitud, *a contrario sensu*, se interpretaría más como una forma de la trata de personas; puede desarrollarse al ejercer un dominio sobre un individuo o un grupo de individuos, restringiendo su capacidad de disponer de su propia persona y de sus bienes para obtener un aprovechamiento con base en esa situación.

Cabe precisar que el ilícito de trata de personas puede manifestarse de distintas maneras, pues además de la esclavitud y de sus formas análogas, se encuentran la prostitución y otras formas de explotación sexual, los trabajos o los servicios forzados, la servidumbre, la mendicidad forzosa, la utilización de personas menores en actividades delictivas, el matrimonio forzoso o servil, la extracción y el tráfico de órganos, entre otras modalidades.

En la actualidad, a pesar de contar con diversos instrumentos internacionales, este fenómeno continúa creciendo alrededor del mundo; causa afectación a millones de personas, sin importar su género, edad ni nacionalidad, y las expone a distintas modalidades de violencia, por lo cual es indispensable no sólo el papel de los Estados para ejecutar acciones a efecto de prevenir ese delito, para asistir y atender a las víctimas y para investigar y sancionar a quienes se aprovechan de ellas, sino también implica un esfuerzo de la sociedad, en conjunto con las autoridades, con el objeto de hacer frente a un problema que puede lacerar y violentar a cualquier persona.

El Protocolo de Palermo fue ratificado por México el 25 de diciembre de 2003 y es el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Fuente: https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/conoces-el-protocolo-de-palermo?idiom=es.

* Integrante del programa de trata de personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH.

LEONOR GUADALUPE DELGADILLO GUZMÁN*

LA **DEPREDACIÓN SEXUAL** INFANTIL

El abuso sexual infantil en México representa un problema multidimensional, pues afecta los ámbitos social, cultural, moral y de la salud. En opinión de quien escribe, destacan los problemas de la salud y la moral. De la salud, por sus consecuencias para las víctimas, es decir, niños, niñas y adolescentes en proceso de crecimiento físico, sexual y psicológico, cuya condición humana explica la multidependencia que tienen con respecto a sus cuidadores. Con esto quiero aclarar que se trata de personas que necesitan, por lo menos, de un adulto que les provea los satisfactores pertinentes durante su proceso de crecimiento y de desarrollo para lograr encumbrar, de la mejor manera posible, sus aptitudes en el entorno social, con una capacidad de adaptación favorable sostenida en actitudes propositivas, desplegando el conocimiento escolarizado y no escolarizado que hayan alcanzado, con el objetivo de contribuir con bienes o servicios que, idealmente, aspiran a legar un beneficio a una persona o a un grupo.

Sin embargo, en el contexto del abuso sexual infantil, el hecho de lograr un crecimiento y un desarrollo favorables en los menores puede verse obstaculizado por la acción depredadora de adultos y jóvenes, que en su gran mayoría son varones y que, de acuerdo con lo que se conoce de este problema, en muchos casos son personas de su *círculo de confianza*. Los depredadores son familiares directos o conocidos con quienes se tiene un fuerte vínculo afectivo.

Los efectos del abuso sexual en niñas, niños y adolescentes son muy perjudiciales, más cuando se trata de abusos perpetrados de forma violenta y coercitiva. Entre los desórdenes que estas víctimas pueden presentar están la depresión, la ansiedad, los trastornos del sueño, el aislamiento, el estrés

postraumático, el abuso de sustancias legales e ilegales, el alcoholismo y los ataques de pánico. No escapa a la realidad que las víctimas más atacadas son las niñas y las adolescentes, lo cual revela la existencia de todo un patrón cultural de depredación heterosexual, porque, por un lado, en su mayoría los agresores son varones, como ya fue dicho, y, por otro lado, porque la mayor parte de las víctimas pertenece al sexo femenino.

Esto nos induce a analizar la dimensión moral del problema, moral de la que carece el agresor al reducir a una menor de edad a un objeto de satisfacción perversa, buscando, al amparo del acecho, las condiciones de ventaja para perpetrar el abuso sin importar el vínculo afectivo que mantiene con la víctima. Ni la confianza que ésta le tiene, por ser alguien cercano a ella, ni la inocencia de su psiquismo le importan; mucho menos los efectos dañinos que provoque en el transcurso de la vida de su presa. Esto significa que, en realidad, son agresores que se conducen con alevosía y ventaja y que pueden llegar a cometer delitos de pornografía y de prostitución infantil.

Las madres y los padres de familia tienen frente a sí la gran responsabilidad de proteger a sus hijas e hijos, porque en su casa, como progenitores, son representantes del Estado. Por este motivo resulta fundamental que aprendan a formar criterios en sus hijos para que sepan protegerse, señalar límites sociales, aprender a decir *no* cuando cualquier cosa les afecte y confiar, a la primera oportunidad, a quien saben que no les hace daño y los protege, lo que han vivido por causa de una persona que tuvo la intención de poner en peligro su integridad, su sexualidad y su vida.

Ciertamente, para algunas madres y algunos padres, hablar de sexualidad con los hijos puede resultar una situación incómoda. Sobre esto hay que tener en cuenta que no se trata de ejercer maternidades y paternidades cómodas, simples y superficiales. Se trata de estar un paso adelante de los factores de riesgo de depredación sexual a los que pueden estar expuestos los seres queridos de los que tanto se expresa que se les ama, esto es, los hijos.

No abordar el tema de la sexualidad en el seno de la familia induce a los hijos a buscar respuestas a sus inquietudes en espacios sociales en los que pueden obtener información deformada y malintencionada, con el peligro de que le otorguen credibilidad a lo que no la tiene y de que se coloquen en una condición de mayor indefensión. En suma, es tarea de los tutores, los padres y las madres hacerse responsables del cuidado y la protección de quienes dependen de ellos.[1]

* Profesora investigadora de la Universidad Autónoma del Estado de México, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Conducta.

[1] Para ampliar la información se sugiere consultar el libro de Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán y José Arce Valdés, *El abuso sexual infantil. Un abordaje interdisciplinario*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 2020.

SALVADOR ESCAMILLA CHEW*
KARYME DÍAZ**
JESÚS BENJAMÍN CENTENO GARCÍA***

ESCLAVITUD MODERNA

Partiendo de la definición conjunta de las palabras *esclavitud* y *moderna*, descubrimos que hacen referencia a la manera en que, en la actualidad, una persona es obligada a trabajar en condiciones infrahumanas, sin poder negarse a realizar esa acción. En este contexto, la relación entre empleador y empleado puede tornarse violenta, de modo que el primero amedrenta al segundo mediante amenazas. Ese abuso de poder resulta difícil de controlar, pues el empleado podría perder su trabajo y, por lo tanto, se encuentra ante una situación en la que difícilmente se suscita la mejora de su condición.

Hoy 45 millones de personas viven en prisión comunitaria o en condición de esclavitud. Cuando hablamos de esclavitud creemos que es parte del pasado y que tenemos suficientes recursos legales para proteger la libertad de cada individuo. No obstante, la esclavitud no terminó, sino que se convirtió en una condena moderna.

La esclavitud moderna se centra en dos cuestiones principales: el trabajo y el matrimonio forzosos. El trabajo forzoso abarca las formas impuestas por personas, grupos o empresas privadas en todos los sectores de la sociedad, con excepción de la industria sexual comercial. Por su parte, el matrimonio forzado es un problema social que siempre ha existido, una práctica cultural dañina que se presenta más en los países en vías de desarrollo por la idea de que la institución matrimonial es el negocio jurídico que une a dos personas por amor, cuando en su regulación no ocurre así. La realidad es que los matrimonios forzados constituyen una vulneración a derechos humanos o una forma de violencia de género.

Podríamos pensar que con el paso de los años la esclavitud ha desaparecido; sin embargo, conforme el tiempo

avanza, esta práctica sigue vigente y se moderniza, implementando nuevas formas de reclutar víctimas. En la Antigüedad se compraban personas como esclavas para la realización de diferentes tareas para un "dueño". En la actualidad, el empleado se ve obligado a cumplir largas jornadas laborales, pero la remuneración no corresponde con su esfuerzo; en la mayoría de los niveles de la estructura organizacional existe este fenómeno y se presenta de distinta manera.

Es preocupante el hecho de que México sea uno de los países de América Latina con mayor índice de esclavitud moderna. Lamentablemente, las personas trabajadoras tienen que soportar exigencias, abusos e, incluso, maltratos por parte de sus superiores día a día en jornadas laborales por las que la retribución económica es mínima. En el contexto de nuestro país, se brindan oportunidades de trabajo de acuerdo con el grupo social; aspectos como la pobreza y la falta de oportunidades de mejora son factores sumamente importantes en el aumento de este tipo de esclavitud. Debido a esto, México ocupa el primer lugar en América Latina con un alto número de personas en condiciones de esclavitud moderna: 376 800, según el *ranking* elaborado por la organización The Global Slavery Index.

En los estados de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y Baja California Sur se lleva a cabo la esclavitud moderna de un modo específico; esto es, el tipo de esclavitud que se ejerce afecta a personas cuyo grado de escolarización es mínimo, a quienes se les ofrecen empleos en los que no se permiten los procesos de mejora y se presentan conflictos, lo cual ocasiona, de manera indirecta, que sean víctimas de acoso y abuso, de muchas exigencias y de limitada posibilidad de acción.

Este tipo de condición podría ser comparable incluso con la pandemia que estamos viviendo, ya que se expande y ataca con más fuerza a medida que el tiempo avanza; sin embargo, a diferencia de la pandemia, la esclavitud moderna es más preocupante, debido a que es una acción que nosotros generamos en un ciclo repetitivo que nos obliga a trabajar para vivir y a vivir para trabajar, y nos hace olvidar que la vida trasciende mucho más allá de eso.

Ahora bien, fenómenos sociales como el patriarcado, el racismo y la discriminación hacia las orientaciones sexuales generan desigualdades estructurales que permiten la persistencia de la esclavitud moderna, pues en muchos casos se siguen manteniendo sobrecargas de trabajo para las personas cuya condición física, social, económica, sexual, o de cualquier otra índole, es diferente a la del empleador; debido a la distinta forma de pensar de los involucrados por un sentido de supremacía moral, el cual no permite comprender ni respetar los ideales y los pensamientos de otras personas.

El esclavo moderno pasa la mayor parte de su vida trabajando para satisfacer sus necesidades, que en algunas ocasiones son solamente las básicas. Sumado a esto, no tiene una cultura financiera, lleva una vida consumista que se traduce en pagar deudas que exceden su presupuesto y, además, realiza un trabajo desproporcionado en relación con el sueldo que recibe. La sociedad es la encargada de poner un telón a esta situación, pues le proporciona medios de entretenimiento, entre otras cosas, para que de alguna manera pueda llenar los vacíos que tiene y que poco a poco considera como una necesidad en lugar de algo extra.

Un gran problema que va de la mano de este tema es el deseo de pertenecer a un estatus social, lo cual orilla a las personas a sacrificar incluso sus cosas más preciadas, como su tiempo y su libertad, con tal de aparentar ante la sociedad lo que no son. Podemos identificar personas en condiciones económicas extremas y sobreexplotadas, que no pueden escapar de esa situación, cubriendo jornadas excesivamente largas y trabajando en condiciones ilegales, peligrosas e, incluso, perjudiciales.

El trabajo forzoso es uno de los tipos de esclavitud definido en el Convenio 29 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente". Sin embargo, no es el único que existe; por desgracia, hay diversos tipos, los cuales se presentan día a día y muchas veces no les prestamos atención; por ejemplo: trata de personas, trata infantil, matrimonio forzado, explotación sexual, entre otros.

Estamos convencidos de que hay maneras de poner un alto a esta situación deplorable que vivimos y creemos que el emprendimiento es una de ellas si se realiza de forma ética, moral y consciente, y si al mismo tiempo va de la mano de la educación, que es de la que parte el desarrollo de habilidades para la mejora.

Por otro lado, sin perder la línea de la esclavitud moderna centrada en el trabajo forzoso, impuesto por el ámbito empresarial en los distintos sectores de la sociedad, es difícil lograr tener a los mejores en el mismo equipo para lograr con ellos los objetivos de la empresa. Para eso, se cuenta con dos opciones: buscar buenos trabajadores a través de procesos técnicos de selección o formarlos en las mismas empresas. En ambos casos se ha de tener en cuenta al más grande de los potenciales de una organización: el ser humano. La productividad se basa en el ser humano, y éste sólo puede ser productivo en condiciones de vida óptimas. Si no cuenta con estas condiciones ocurre un desequilibrio que lo orillaría a incurrir en la explotación laboral.

La explotación va de la mano del trabajo forzoso. Cada ser humano tiene una manera distinta de reaccionar ante las situaciones laborales; unos se basan más en lo emocional que en la lógica. Lo anterior tiene relación con respecto a saber ser un líder y dar soluciones estratégicas a los conflictos o a las situaciones que se presenten en la empresa, para poder ampliar la visión en cuanto a la delegación de funciones con el objetivo de tener orden en los departamentos y en las áreas. No obstante, no hay que olvidar el trabajo forzoso que subyace en la relación patrón-trabajador.

La percepción de varios sectores sociales sobre la relación patrón-trabajador se resume en que las pequeñas empresas y las microempresas son las que ofrecen los mejores empleos, mientras que las medianas y las grandes compañías son aquellas que logran mejores resultados y progreso abusando del trabajador y del medio ambiente.

La mejora a la que debemos aspirar a corto plazo consiste en aprender a generar fuentes secundarias de empleo, a apoyarnos en la tecnología y a volvernos proveedores de servicios, innovadores y creativos. Esto nos hará más libres de jornadas laborales esclavizantes y nos orillará a confiar en que esta nueva era comprende soluciones novedosas propiciadas por las nuevas necesidades.

Sin cerrar el tema —más bien abriendo el abanico de sus posibilidades—, es importante advertir que si bien existen en una jornada laboral extensa pocas oportunidades de recreación y descanso, al tema de la esclavitud se suman diversos tipos de injusticias, entre los que se encuentran, en muchas situaciones, el maltrato psicológico y hasta físico.

* Socio fundador de Inclusión y Evolución (I-EVO).
** Psicóloga con especialidad en personas con cáncer.
*** *Vicepresidente tecnológico y socio fundador de la Asociación de Empresarios de la Zona Norte del Estado de México.*

EL TRABAJO DOMÉSTICO Y EL DE CUIDADOS **TIENEN CARA DE MUJER**: MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARTICIPÓ EN LA PRIMERA SESIÓN DEL PARLAMENTO ABIERTO DE MUJERES, EFECTUADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO, DONDE SE REFIRIÓ A LA NECESIDAD DE ESTABLECER EL DERECHO AL CUIDADO EN LA CONSTITUCIÓN.

"En México, el trabajo doméstico y el de cuidados tienen cara de mujer, porque muchas no pueden elegir entre quedarse en el hogar o salir a trabajar, pues aunque quisieran encontrar un empleo para aumentar sus ingresos deben dedicarse a los cuidados familiares por no tener acceso a servicios de esa clase por falta de recursos, de programas públicos accesibles y de una adecuada regulación que permita mejorar su condición de vida", afirmó la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), Myrna Araceli García Morón.

Lo anterior, durante la primera sesión del Parlamento Abierto de Mujeres con el tema "Sistema de cuidados", organizado por las diputadas de la LXI Legislatura mexiquense María Isabel Sánchez Holguín y Paola Jiménez Hernández, como un espacio para escuchar y generar una agenda legislativa que permita mejorar la vida de las mujeres de la entidad, en el que se habló de la necesidad de reconocer los cuidados como un derecho e insertarlo en el marco jurídico local, implementando la perspectiva de esa asistencia en la elaboración de planes, programas y presupuestos públicos para garantizar el cuidado digno.

Ante diputadas, defensoras y colectivas, García Morón se refirió a la necesidad de abordar el tema para saber qué hacer sobre las relaciones, las instituciones y las políticas públicas que ayuden a reducir, reconocer y redistribuir el impacto de las sobrecargas de tareas de cuidado que limitan la participación de las mujeres en el mundo laboral, educativo, social y político, pues disminuyen sus posibilidades de mejorar su condición socioeconómica y restringen el goce de otros derechos, como el de la protección a la salud, a decidir sobre su propio cuerpo y su sexualidad, al libre desarrollo de la personalidad y a su tiempo libre.

La presidenta de la Codhem sostuvo que la sobrecarga de las tareas del hogar y de cuidados limita la movilidad social de millones de mujeres, situación que se manifestó de manera más clara durante la

contingencia sanitaria por covid-19, pues cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística de 2021 indican que en México el trabajo doméstico no remunerado equivale a 27.6% del producto interno bruto nacional.

Además, dijo, las mujeres dedican 43 horas semanales, en promedio, a tareas del hogar y al cuidado no remunerado, esto es, 2.3 veces más que los hombres; sólo el 0.9% está afiliado a programas pilotos de alguna institución de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el salario mensual promedio de las trabajadoras del hogar es de 3 285 pesos.

En el Salón Benito Juárez del Palacio Legislativo, la titular de la Casa de la Dignidad y de las Libertades expuso que, según el Banco Interamericano de Desarrollo, en países de América Latina y el Caribe crece la necesidad de cuidar a personas en situación de dependencia y se espera que se mantenga esa tendencia e incluso se incremente en la próxima década, debido al mayor porcentaje de personas mayores que habrá.

Hay otras cifras que ponen en alerta, destacó, como las del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, que señalan que una de cada cuatro niñas adolescentes que vive en zonas rurales y en situación de pobreza no accede a la escuela y trabaja en tareas domésticas y de cuidado, problemática que no sólo priva en el campo.

Por una parte, concluyó, existe el derecho a ser cuidado, como un derecho constitucional, y por otra, el derecho a decidir si uno puede o debe cuidar a los demás o no hacerlo. En ese sentido, Myrna Araceli García Morón precisó que, como consecuencia de la imperiosa necesidad de que el derecho al cuidado sea una realidad constitucional a nivel nacional y local, es importante continuar con la interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos para fomentar la apertura parlamentaria.

CONVOCA LA PRESIDENTA DE LA **CODHEM** A LEGISLAR EL **DERECHO HUMANO** A UNA BUENA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Myrna Araceli García Morón, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), hizo un llamado para llevar a sede constitucional el derecho humano a una buena administración pública y expuso sus razones en presencia del jurista y máximo promotor de este derecho, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz, y del investigador y académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Miguel Alejandro López Olvera, quienes dictaron conferencias magistrales sobre el tema.

García Morón explicó que la inclusión del derecho humano a la buena administración en el debate constitucional y su conexión con la actuación administrativa son de particular interés para los operadores jurídicos de la jurisdicción administrativa, del sistema anticorrupción del país y del sistema no jurisdiccional de defensa de los derechos humanos, con base en un enfoque que ponga en el centro a la persona y su dignidad.

La titular de la Codhem destacó la importancia de recuperar la perspectiva ética del servicio público para que la actuación de las

Los especialistas de talla internacional Jaime Rodríguez-Arana Muñoz y Miguel Alejandro López Olvera dictaron sendas conferencias magistrales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

administraciones se rija bajo las premisas de un gobierno abierto, honesto, transparente, eficaz, eficiente e incluyente, que contribuya al ejercicio del derecho humano a un ambiente libre de corrupción, siempre a favor de la ciudadanía.

"La buena administración pública significa poner énfasis no sólo en sancionar hechos de corrupción, sino en establecer las vías para reparar a las y a los afectados, además de construir las garantías de que no volverán a repetirse conductas o actos que impacten negativamente en la vida plena de las personas y en el ejercicio de sus derechos", precisó.

Durante su disertación, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz afirmó que el derecho humano a la buena administración representa la garantía de un sector público eficiente y la obligación de construir un sistema de personas que respeten el Estado de derecho desde la centralidad de la dignidad humana, fundamental en la actuación de las administraciones públicas, con el enfoque de los derechos humanos y el ejercicio del derecho a un ambiente libre de corrupción, que es una prerrogativa de la ciudadanía.

Por su parte, el investigador de la UNAM Miguel Alejandro López Olvera puso énfasis en que el derecho a una buena administración pública es una prerrogativa transversal que permea a todas las autoridades y que se ejercerá cuando la normatividad incluya las condiciones para transmutar el concepto de *administración pública* y se aplique a todas las instituciones, cuando se instale en sede constitucional y se incorpore a las leyes, con el objetivo de dar a las administraciones bases para el garantismo y el humanismo, construidas en congruencia con la realidad de las deficiencias y las malas prácticas en los ámbitos federal y local.

En el diálogo, organizado por la Codhem y la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, también se firmó la carta de intención de colaboración entre el organismo defensor de los derechos humanos y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; asimismo, se presentó el número 41 de la revista *Dignitas*, editada por el Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.

Gracias a esta jornada, la sede de la Casa de la Dignidad y las Libertades fue punto de encuentro y diálogo entre especialistas internacionales del derecho administrativo, magistradas, magistrados, catedráticos, investigadores, investigadoras, defensoras y defensores de derechos humanos, quienes coincidieron en la inaplazable necesidad de incluir en la Constitución el derecho humano a la buena administración pública, como lo destacó Myrna Araceli García Morón.

La Casa de la Dignidad y las Libertades organizó los "Diálogos sobre el derecho a una buena administración pública y su condición para disfrutar el derecho a un ambiente libre de corrupción".

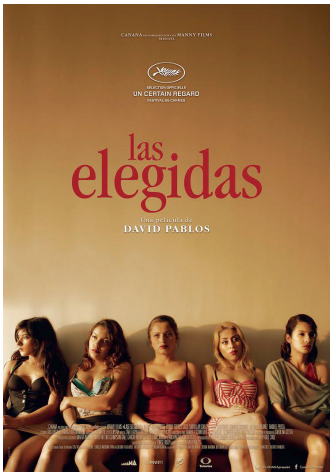

ANDREA CAROLINA VALLE DÍAZ

LAS ELEGIDAS

Dirección: David Pablos
Año: 2015
Género: Drama
Duración: 105 minutos
Idioma: Español

Este filme nos muestra dos historias paralelas: la de Sofía y la de Ulises. Ambas retratan realidades que padecen muchas personas en México.

Sofía es una niña de 14 años que mantiene una relación de noviazgo con Ulises, de 15 años, quien está aprendiendo de su padre y de su hermano el "negocio familiar", el cual consiste en engañar y enamorar a las niñas para después prostituirlas. Así comienza el verdadero infierno para Sofía, a quien le es arrebatada su libertad, su identidad y su niñez.

Ulises se enamora de Sofía, su primera víctima, y trata de evitar que los hombres de su familia la conviertan en una esclava sexual más de su "casa de citas", por lo cual le habla con la verdad. Le advierte sobre el peligro en el que se encuentran, ella y su familia, y le propone escapar para salvarla, pero este intento se frustra. La única forma de sacar a Sofía de esa situación consiste en que Ulises le lleve a su padre otra mujer para que tome el lugar de Sofía.

En la película podemos apreciar cómo Sofía pierde la esperanza, mientras Ulises se convierte en lo que él mismo odia: un experto en engañar a niñas y a mujeres mediante las técnicas de manipulación que aprendió de su hermano, para enamorarlas y prostituirlas.

Asimismo, es obvia la triste y frustrante realidad de nuestro país, donde muchas mujeres y niñas son manipuladas, engañadas, amenazadas, violentadas y forzadas a prostituirse. Finalmente se evidencia cómo la explotación sexual acaba por completo con el espíritu de una niña que se convierte en víctima de trata de personas, una práctica antigua y profundamente arraigada.

COMISIÓN DE
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

TODOS NUESTROS SERVICIOS SON GRATUITOS

Líneas de contacto

800 999 4000

722 236 0560

Página Web

WWW.CODHEM.ORG.MX